

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO

"Formando Para la Vida"

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01
RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997
RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ANEXO No. 1

"CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA"

Ciudad y fecha Pereira 16 de Julio de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA: CENTENATERIO

Dirección: CRA 9 N° 4 - 50 Ciudad: Pereira

REF.: Selección No. 2 fecha 14 de Julio de 2026

La suscrita, **DANIELA ZAPATA GARCIA** con cedula de ciudadanía **No. 1088327235 de Pereira**, como Representante legal de **TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.** actuando como proponente de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta para el proceso contractual del **CONTRATO Nro. 8. Para SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO LOS ELEMENTOS E INSUMOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO DE LA PLANTA FÍSICA.**

Así mismo declaro:

- Que presento propuesta para la necesidad indicada en el aviso de invitación publica Nro.2 del 14 de Julio de 2026.
 - Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
 - Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
 - Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si estas aplican), dentro del término señalado para el efecto.
 - Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación respectiva y acepto los requisitos en ella contenidos.
 - Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
 - Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
 - Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
 - Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de actividades lícitas.
- Que la propuesta consta de 38 folios NO enumerados

Atentamente,

NOMBRE: DANIELA ZAPATA GARCIA

ORGANIZACIÓN: TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

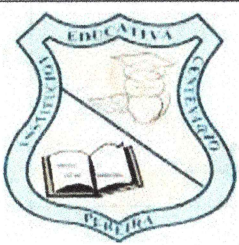
NIT: 901.464.765 - 5

DIRECCIÓN: CR 3 18 26 CENTRO

EMAIL: tedexsuministros@gmail.com

MOVIL: 310 600 89 73

Edo: Claudio M. Arango
Secretaria
16 - Julio - 2026.
Hora: 11:00 a.m.

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA: El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la entidad.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

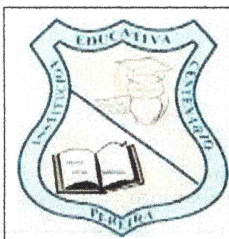
Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente, de ser seleccionado un proponente no responsable de IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.

En consideración de las normas del libro tercero del estatuto tributario – IMPUESTO A LAS VENTAS, quienes, al momento de presentación de la propuesta, no sean responsables de IVA, deberán informar el momento de transición si esto ocurriera en ejercicio del contrato si fuese adjudicado. Igualmente reportar tal condición en el proceso de facturación, en este caso el impuesto derivado no constituirá un mayor valor del contrato.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

DILIGENCIA EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Detergente en polvo X 20 Kilos	kilos	5	\$ 80,500	\$ 402,500
2.	Bolsa de basura de 100*110 grande x 10	unitario	60	\$ 9,150	\$ 549,000
3.	Bolsa de basura 65*90 papeleras x 10	unitario	58	\$ 2,250	\$ 107,500
4.	Bolsa de basura de 18*24 papeleras de x 10	unitario	50	\$ 2,150	\$ 130,500
5.	Papel higiénico x 400 m x2 doble hoja.	metros	20	\$ 24,500	\$ 490,000
6.	Escoba cerda dura	unitario	10	\$ 6,400	\$ 64,000
7.	Escoba tradicional	unitario	25	\$ 6,400	\$ 160,000
8.	Recogedor de basura	unitario	10	\$ 5,240	\$ 52,400
9.	Traperos para piso	Unitario	20	\$ 10,300	\$ 206,000
10.	Guantes de protección para aseo	Unitario	20	\$ 3,200	\$ 64,000



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO

"Formando Para la Vida"

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01
RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997
RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA
NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

11.	Cuñete de hipoclorito o Blanqueador	Cuñete	6	\$ 51,000	\$ 306,000
12.	Desinfectante de piso x galón	Galón	11	\$ 14,200	\$ 156,200
13.	Limpia vidrios x galón	Galón	8	\$ 11,720	\$ 93,760
14.	Trapos y Paños de limpieza	Unitario	12	\$ 4,800	\$ 57,600
15.	Escobillón de Limpieza	Unitario	12	\$ 4,600	\$ 55,200
16.	Sabrás con espuma	Unitario	30	\$ 1,300	\$ 39,000
17.	Lija de Agua 150	Unitario	15	\$ 1,820	\$ 27,303
18.	Jabón Rey	Unitario	40	\$ 3,550	\$ 142,000
19.	Jabón líquido tocador x galón	Galón	12	\$ 18,030	\$ 216,360
20.	Balde plástico 12 L	Unitario	12	\$ 9,500	\$ 114,000
SUBTOTAL					\$ 3,433,323
IVA					\$ 652,331
TOTAL					\$ 4,085,654

FORMA DE PAGO: Pagos parciales a entera satisfacción del Supervisor del Contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE: DANIELA ZAPATA GARCIA

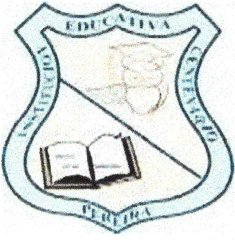
ORGANIZACIÓN: TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

NIT: 901.464.765 - 5

DIRECCIÓN: CR 3 18 26 CENTRO

EMAIL: tedexsuministros@gmail.com

MOVIL: 310 600 89 73

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO <i>"Formando Para la Vida"</i> CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCIÓN No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

PROCESO CONTRACTUAL: Nro. 8 DEL 14 DE JULIO 2026

FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN: 16 de Julio de 2026

QUIEN ENTREGA: DANIELA ZAPATA GARCIA

La suscrita, DANIELA ZAPATA GARCIA con cedula de ciudadanía No. 1088327235 de Pereira, como Representante legal de TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S. manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rector y personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.

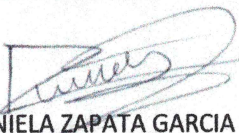
Esta autorización aplica para los documentos que aporte como parte del expediente correspondiente al proceso contractual Nro. 8 para SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO LOS ELEMENTOS E INSUMOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE ASEO DE LA PLANTA FÍSICA. En particular para los que acreditan capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

SALVEDAD:

Autorizo la publicidad de los documentos que presento en la presente propuesta económica excepto: Los documentos de identidad que se anexan en la propuesta.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro veracidad y autenticidad de la documentación aportada.

FIRMA DE QUIEN AUTORIZA



NOMBRE: DANIELA ZAPATA GARCIA

ORGANIZACIÓN: TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.

NIT: 901.464.765 - 5

DIRECCIÓN: CR 3 18 26 CENTRO

EMAIL: tedexsuministros@gmail.com

MOVIL: 310 600 89 73



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:08:08
Recibo No. S002008228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FQJHmxRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.
Nit : 901464765-5
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18183894
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3 NRO 18 - 26 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : tedexsuministros@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106008973
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3 NRO 18 - 26 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : tedexsuministros@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de febrero de 2021 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021, con el No. 1064488 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:08:08
Recibo No. S002008228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FQJJHmxRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá como objeto principal La importación, exportación, producción, comercialización y distribución de toda clase de mercancías relacionadas con: Artículos de papelería, artículos e implementos de aseo y cafetería, panadería, restaurante y cacharrería . Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 0,00
-------	---------

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal - Gerente.- La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente , designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:08:08
Recibo No. S002008228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FQJJHmxRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de febrero de 2021 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021 con el No. 1064488 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DANIELA ZAPATA GARCIA	C.C. No. 1.088.327.235

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:08:08
Recibo No. S002008228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FQJHmxRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 18 de febrero de 2021 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2021, con el No. 1064489 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada controlante daniela zapata garcia controlada tedex suministros empresariales s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : DANIELA ZAPATA GARCIA**

CONTROLANTE

Identificación: 1088327235

Nacionalidad: Colombiano/a

Domicilio: 66001 - Pereira

País: Colombia

Descripción de la actividad: DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS RELACIONADAS CON ARTICULOS DE PAPELERIA, ARTICULOS E IMPLEMENTACION DE ASEO Y CAFETERIA, PANADERIA, RESTAURANTE Y CACHARRERIA.

Fecha de configuración de la situación: 18/02/2021

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.**

Domicilio: Pereira, Risaralda

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690

Actividad secundaria Código CIIU: G4761

Otras actividades Código CIIU: G4799

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:08:08
Recibo No. S002008228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FQJJHmxRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 18183895
Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NRO 18 - 26 CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.921.861,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/04/2026 - 10:08:08
Recibo No. S002008228, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9FQJJHmxRR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

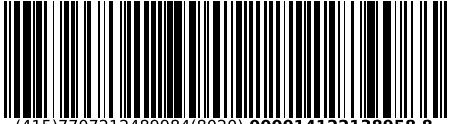
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

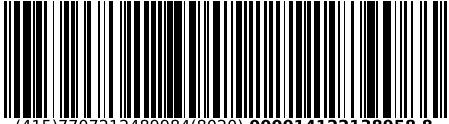
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

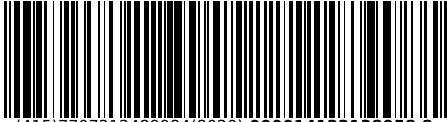
PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141221389588			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901464765		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico 16	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.		36. Nombre comercial TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	
				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Risaralda		40. Ciudad/Municipio Pereira	
41. Dirección principal CR 3 18 26 CENTRO		42. Correo electrónico tedexsuministros@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1		3106008973		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4690		47. Fecha inicio actividad 20220721		48. Código 4761	
49. Fecha inicio actividad 20210218		50. Código 1 4644		2 4799	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1 2 3		
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2025-11-19 / 02:47:30PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre ZAPATA GARCIA DANIELA			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
4. Número de formulario			141221389588		
			 (415)7707212489984(8020) 000014122138958 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 4 7 6 5		5	Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		1 2
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		
			67. Sociedades y organismos extranjeros		
			70. Beneficio		1
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número		1			
73. Fecha		2 0 2 1, 0 2, 0 3			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 2 1, 0 3, 0 9			
77. No. Matrícula mercantil		0 0 1 8 1 8 3 8 9 4			
78. Departamento		6 6			
79. Ciudad/Municipio		0 0 1			
Vigencia					
80. Desde		2 0 2 1, 0 3, 0 9		82. Nacional	
81. Hasta		9 9 9 9, 1 2, 3 1		1 0 0 %	
				83. Nacional público	
				0 . 0 %	
				84. Nacional privado	
				1 0 0 . 0 %	
				85. Extranjero	
				0 %	
				86. Extranjero público	
				0 . 0 %	
				87. Extranjero privado	
				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	8 1	2 0 2 1, 1 1, 1 6		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141221389588			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122138958 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 6 4 7 6 5		5		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 3 0 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 8 8 3 2 7 2 3 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ZAPATA		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre DANIELA		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141221389588			
 (415)7707212489984(8020) 000014122138958 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 6 4 7 6 5		5		Impuestos y Aduanas de Pereira		1 6	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 0 2 3 7 6 8 7 7		2 4 7 4 7 8 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MANTILLA		HUACA		DIANA		CAROLINA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 1 1 1 1 6							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		T E D E X S U M I N I S T R O S E M P R E S A R I A L E S S A S	
SIGLA		NIT No. 9 0 1 4 6 4 7 6 5 5	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☒ X ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ 0 ☒ 3 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
MUNICIPIO PEREIRA		DEPARTAMENTO RISARALDA	
TELÉFONOS 3 1 0 6 0 0 8 9 7 3		DIRECCIÓN CR 3 18 26	
3 1 0 6 0 0 8 9 7 3		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS DE PAPELERIA A S E O	2 SUMINISTRO DE ESCRITORIOS Y SILLAS
3 DISTRIBUCION DE EQUIPO DE COMPUTO	4 PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA
5 SUMINISTO DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS	6
4 SUMINISTO DE PRODUCTOS DE PAPELERIA	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCION EDUCATIVA INEM FELIPE PEREZ	X		##	2025	\$ 10.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIO CERRITOS	X			2 0 2 5	\$ 5.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA GONZALO MEJIA	X			2 0 2 5	\$ 7.000.000

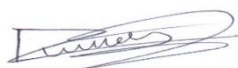
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ZAPATA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GARCIA	NOMBRES DANIELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1 0 8 8 3 2 7 2 3 5	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 220000000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

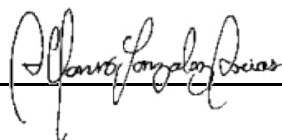
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO JUNIO 20/2026
--	--

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE : Alfonso Gonzalez Arias - Rector I.E Centenario	CIUDAD Y FECHA: pereira 16 de julio de 2026
--	---



RAZÓN SOCIAL :	TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901464765
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-17
FECHA DE PAGO:	2026-06-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37624046
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37624046
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.000	\$ 104.000
Subtotal Salud		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.000	\$ 104.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 415.800	\$ 415.800
Subtotal Pensión		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 415.800	\$ 415.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.600	\$ 13.600
Subtotal ARL		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.600	\$ 13.600
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.000	\$ 104.000
Subtotal CCF		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.000	\$ 104.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 637.400	\$ 637.400

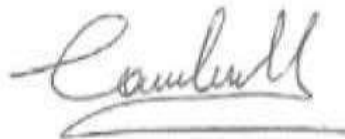
CERTIFICA QUE

TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.
IDENTIFICADA CON NIT. 901.464.765 - 5

Ha dado cumplimiento oportuno y completo a las normas legales que prevén el pago y demás obligaciones que le corresponden frente a sus trabajadores respecto al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales.

Al día de hoy se encuentra a paz y salvo, siendo Junio del 2026 el último mes liquidado y pagado de acuerdo a la normatividad vigente.

Se expide el presente certificado en Pereira, el Día 15 de Julio de 2026.



DIANA CAROLINA MANTILLA HUACA
Contador Público
C.C 1.102.376.877 De P/cuesta
T.P. No. 247478-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

247478-T

DIANA CAROLINA MANTILLA HUACA **USO EXCLUSIVO PARA TRÁMITES DE TEDEX SUMINISROS EMPRESARIALES SAS**
C.C. 1102376877 NIT 901.464.765 - 5

RES. INSCRIPCION 795 DEL 14/09/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

254988 274806



Identificación Profesional S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

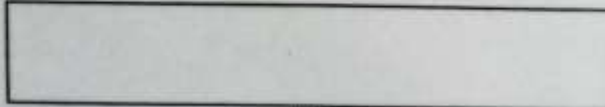
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

USO EXCLUSIVO PARA TRÁMITES DE TEDEX SUMINISROS EMPRESARIALES SAS
NIT 901.464.765 - 5

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

70BHF1169F9E857

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA CAROLINA MANTILLA HUACA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102376877 de PIEDECUESTA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 247478-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Pereira, 15 de julio de 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Yo **DANIELA ZAPATA GARCIA**, identificado con documento de identidad **No. 1088327235 de Pereira**, en calidad de Representante de **TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.**, manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Por lo tanto, me permito presentar mi propuesta económica para el **proceso contractual Nro. 8** que adelanta la **Institución Educativa Centenario**.

Dado en Pereira a los 15 días del mes de julio de 2026.



Daniela Zapata G.

CC 1088327235





INSTITUCIÓN EDUCATIVA " COMUNITARIO CERRITOS"

Aprobado por Resolución 489 del 28 de octubre de 2004
Y por resolución 5459 del 14 de septiembre de 2010 para 3011
NIT 816002999-1 DANE 266001005499
"FORJAMOS CIUDADANOS Y CIUDAD"

CONTRATO DE SUMINISTROS NO. 04

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y SIMILARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIO CERRITOS Y DEMÁS SEDES

Entre los suscritos, **LUIS EDUARDO MONTOYA AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.127.148, expedida en Pereira, en calidad de Rector y ordenador del gasto de la **Institución Educativa Comunitario Cerritos**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S** NIT.901.464.765-5, representada por la señora DANIELA ZAPATA GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.088.327.235, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA y considerando:** La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo al Decreto 1075 de 2015. Para cumplir cabalmente con su misión institucional requiere el suministro de elementos de aseo, lavandería y similares, insumos que son utilizados para la debida limpieza de sus instalaciones, mejorando la calidad de vida, la prestación en debida forma de sus servicios educativos y atención en general de toda la comunidad que permanentemente frecuenta nuestras diferentes sedes. **JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO** Por lo anterior es indispensable la contratación, que se plantea mediante el presente estudio. La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna, por las siguientes razones: Dado el objeto social de la entidad, incluye garantizar una adecuada prestación del servicio educativo, cuidar la salud de sus estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de la misma, aspectos que contemplan que nuestras instalaciones tengan un adecuado servicio de limpieza, que permitan tener sus espacios en condiciones óptimas de asepsia y bioseguridad, por lo que se requiere, para cubrir esta necesidad, el suministro de elementos de aseo, lavandería y similares para la vigencia 2022. **PRIMERA: OBJETO:** Suministro de elementos de aseo, lavandería y similares para la Institución Educativa Comunitario Cerritos y demás sedes. **ALCANCES DEL OBJETO:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones: 1. Entregar con remisiones los materiales solicitados por la Institución. 2 Garantizar la calidad de los materiales solicitados. 3. Garantizar los precios relacionados en la cotización entregada a la institución educativa. 4. No revelar ni utilizar información confidencial de la institución para fines personales ni de terceros. **SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente contrato será de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. **(\$4.000.000) TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago se hará mediante pagos parciales una vez sean avaladas a satisfacción por parte del supervisor asignado. **CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá



INSTITUCIÓN EDUCATIVA " COMUNITARIO CERRITOS"

Aprobado por Resolución 489 del 28 de octubre de 2004
Y por resolución 5459 del 14 de septiembre de 2010 para 3011
NIT 816002999-1 DANE 266001005499
"FORJAMOS CIUDADANOS Y CIUDAD"

una duración de ciento cincuenta y cuatro (154) días contados a partir de la fecha del acta de inicio **QUINTA: SUPERVISION:** La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el (la) tesorero (a) de la institución educativa. **SEXTA: CADUCIDAD:** serán causales para declarar la caducidad del presente contrato el incumplimiento por parte del contratista y de cualquiera de sus cláusulas que afecta grave y directa su ejecución y si de ese incumplimiento se derivan consecuencias que hagan imposible el desarrollo del objeto del mismo. **PARAGRAFO:** Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, el interés moratorio será del 2% MENSUAL sobre el saldo en mora. **SEPTIMA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, la institución podrá imponerle multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora. **OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior será establecido 1) Si la institución considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del contratista, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa. **PARÁGRAFO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que la institución tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la institución por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PENAL PECUNIARIA:** El contratista se obliga con la institución a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la institución con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía constituida o por jurisdicción coactiva. **NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades señalados en la constitución o en la ley que le impidan celebrar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA " COMUNITARIO CERRITOS"

Aprobado por Resolución 489 del 28 de octubre de 2004
Y por resolución 5459 del 14 de septiembre de 2010 para 3011

NIT 816002999-1 DANE 266001005499

"FORJAMOS CIUDADANOS Y CIUDAD"

este contrato y que no tiene deudas con el estado **DÉCIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor del presente contrato se sujetará al rubro IMPLEMENTOS DE ASEO, del presupuesto de gastos aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2022. **DÉCIMA PRIMERA:** Queda entendido que el presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 dado que no hay continuada dependencia y subordinación. **DECIMA SEGUNDA:** En razón de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, artículo 23, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión), así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de enero de 2022.

LUIS EDUARDO MONTOYA AYALA
Rector

DANIELA ZAPATA GARCIA
Rep. Legal TEDEX



"INSTITUCION EDUCATIVA SOFÍA HERNÁNDEZ MARÍN"

1 licencia de funcionamiento de grado Cero (0) a Once (11) según, Resolución 1585 del 5 de Abril de 2010 emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira/Risaralda/Colombia con código de registro P-12

DANE 166001002746. NIT 816 003 905 - 4.

CONTRATO N° 04 CONTRATO DE SUMINISTROS CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOFÍA HERNÁNDEZ MARÍN Y

CONTRATISTA: TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
IDENTIFICACION: 901464765-5
DIRECCIÓN: CR 3 18 26 PEREIRA
TELEFONO: 3106008973
EMAIL: tedexsuministros@gmail.com
CIUDAD: PEREIRA

El presente contrato de prestación de servicios se enmarca en los gastos de funcionamiento de los recursos girados a la institución Educativa, teniendo en cuenta que dichos conceptos no superan la mínima cuantía, se suscribe contrato el cual se rige de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO: Suministrar los elementos de aseo, desinfección y dotación de elementos necesario para el botiquín, requeridos en la institución en el menor tiempo posible, sin cobro de flete alguno, relacionados así:

LAVALOZA CREMA LIMON X 500
ALCOHOL X GALON
ARAGAN 90 CM (MOPA PARA BARRIDO)
BOLSA 100X110 NEGRA PTE *10
BOLSA 18X24 BLANCA PTEX10 PAPELERA (45X60)
BOLSA 65X90 PQTE *10 NEGRA
DESENGRASANTE DETERGRAX X GALON
DETERGENTE LIQUIDO X GALON
ESCOBA ORQUIDEA FIB.FIBER M/MET
ESCOBILLON PARA BAÑO CON COCA
ESPONJA DE BRILLO ESPIRAL PLATEADA (NO SE
GEL ANTIBACTERIAL X GALON
GUANTES INDUSTRIAL CAL 25 T 9
HIPOCLORITO CUÑETE X 20 LTS AL 13%
JABON MAN LIQUIDO BRISA GALON
LIJA # 150 DE AGUA
PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA X 35 MTRS
RECOGEDOR BASURA CON BANDA
ROLLO LIMPION WYPALL X 88 UND
TAPABOCAS CAJA X50 DECRETO 417
TOALLA MANOS EN Z ECOLOGICA PTE *150
TRAPERO FAMILIAR GIGANTE (500) DC417
VARSOL ECOLOGICO GALON
MATERIAL PARA DOTACION DE BOTIQUIN



"INSTITUCION EDUCATIVA SOFÍA HERNÁNDEZ MARÍN"

1 licencia de funcionamiento de grado Cero (0) a Once (11) según, Resolución 1585 del 5 de Abril de 2010 emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira/Risaralda/Colombia con código de registro P-12

DANE 166001002746. NIT 816 003 905 - 4.

SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. Firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Documentos soporte de Ley, que serán anexos al presente contrato.

TERCERA SUPERVISOR: El supervisor del presente objeto, será la señora **Maria Nidia Ocampo** identificada con C.C N° **42058188**, quien ejerce como auxiliar de servicios generales en la institución.

CUARTA - VALOR: El presente contrato tendrá un valor de UN MILLON DE PESOS M/C (1.000.000).

QUINTA -FORMA DE PAGO: por medio de pagaderos mediante facturas parciales, según pedidos realizados y con transferencia electrónica previo recibido del informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEXTA -CERTIFICADO DE DOPONIBILIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL: N° 27 de ENERO de 2022, RUBRO 21.1.1.05 IMPLEMENTOS DE ASEO.

SÉPTIMA - INDEPENDENCIA LABORAL DEL CONTRATISTA

El contratista declara aceptar que actúa por cuenta y riesgo propio y que la presente contrato de Servicio no genera ninguna relación laboral entre las partes, por lo cual no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, u otro concepto en razón de la prestación del servicio.

OCTAVA - PLAZO: 7 meses.

NOVENA - GARANTÍAS: Para el cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a dar garantía sobre la calidad de los productos a partir de la fecha de entrega

DÉCIMA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades descritas en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2008. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para la I.E, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de julio del 2013. Del mismo modo, se deja constancia de que el contratista cuenta con la experiencia e idoneidad requerida.

DÉCIMA PRIMERA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente documento, se fijará como domicilio la ciudad de Pereira.

DÉCIMA SEGUNDA - IMPUESTOS Y ENTREGA DE INFORMES: Se descontaran los impuestos de Ley a que haya lugar. Al igual el contratista entregara informe al supervisor de dicho contrato y este entregara el recibido a satisfacción para el correspondiente pago.

PARAGRAFO: Respecto a este contrato en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicaran en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia, el interés moratorio será del 2% MENSUAL sobre el saldo en mora.

CLAUSULA DECIMA TERCERA MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, la institución podrá imponerle multas equivalentes al 0.2% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el valor total exceda el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLAUSULA DECIMA CUARTA PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior será establecido 1) Si la institución considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del contratista, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa. **PARÁGRAFO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que la institución tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la institución por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PENAL PECUNIARIA:** El contratista se obliga con la institución a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como

Proyectó: Emilsen Colorado Carvajal - Auxiliar Administrativo

Revisó: Luis Fernando Echeverry - Rector



"INSTITUCION EDUCATIVA SOFÍA HERNÁNDEZ MARÍN"

1 licencia de funcionamiento de grado Cero (0) a Once (11) según, Resolución 1585 del 5 de Abril de 2010 emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira/Risaralda/Colombia con código de registro P-12

DANE 166001002746. NIT 816 003 905 - 4.

pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la institución con la simple suscripción del presente contrato, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía constituida o por jurisdicción coactiva

CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Pereira, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley.

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira, el día 27 del mes enero de 2022.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

POR EL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO ECHEVERRY MEDINA

C.C.94365266

IE SOFIA HERNANDEZ MARIN

NIT 816003905-4

DIR: CRA. 26 N° 74 B 11 LA ISLA

EMAIL: sofiahernandez@pereira.gov.co

TEL: 3272380

CONTRATANTE

DANIELA ZAPATA GARCIA

C.C. 1088327235

TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS

NIT 901464765-5

DIR: CR 3 18 26 PEREIRA

EMAIL: tedexsuministros@gmail.com

TEL. 3106008973

CONTRATISTA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

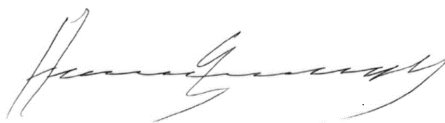
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 18:11:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014647655
Código de Verificación	9014647655260715181133

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299508817



PIB
17:59:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014647655:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 09:13:27 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901464765**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **143952048** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

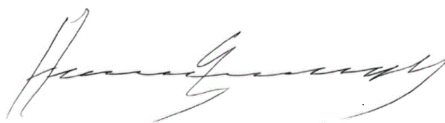
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 18:10:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088327235
Código de Verificación	1088327235260715181038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299508963



PIB
18:01:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA ZAPATA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088327235:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:02:36 PM horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088327235**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA GARCIA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 06:05:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1088327235** y Nombre: **DANIELA ZAPATA GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143940579** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:04:27 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088327235**, Apellidos y Nombres **ZAPATA GARCIA DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S.**, con NIT **901464765-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088327235 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 01:11 PM



Código Verificación: **Q5HM74RNPJ**

Válida hasta: **29/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Pereira, 15 de julio de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS identificado(a) con NIT No. 901464765 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	07300002227	2021/05/27	ACTIVA

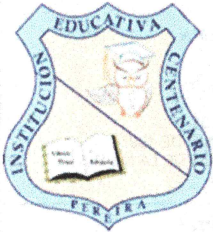
* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE – 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO
INFORME DE EVALUACION
PROCESO CONTRACTUAL Nro. 8

Fecha: 17 de Julio de 2026
 Hora: 2:00 p.m

Lugar: Sede de la institución educativa Centenario.
 Dirección Carrera 9 # 4 – 50 Pereira.

Asistentes:

Rector: **ALFONSO GONZALEZ ARIAS**

Tesorera: **MARIBEL RENGIFO VALLECILLA**

Con el propósito de efectuar la evaluación de la propuesta recibida en respuesta a la invitación pública del día 14 de Julio de 2026, para iniciar el proceso de contratación para suministrar a la Institución Educativa Centenario los elementos e insumos de desinfección y limpieza para realizar las actividades de aseo de la planta física. Se procede a la revisión y valoración conforme a criterios establecidos en respectivo ANEXO 2 del manual de contratación establecimiento educativo. listado de documentos que aplican a interesados en procesos de selección.

1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	PROPONENTE (indicar si cumple o no)	OBSERVACIONES
	1	
	TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S NIT: 901.646.765-5	
Carta presentación oferta	SI	
Certificado de existencia y representación legal	SI	
RUT	SI	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Rep. Legal	SI	
Formato único de Hoja de Vida	SI	
Certificación de cumplimiento pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal	SI	

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	SI	
Documentos que acrediten la experiencia e idoneidad requerida	SI	
Certificado de antecedentes fiscales	SI	
Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
Certificado de antecedentes judiciales	SI	
Certificado de antecedentes medidas correctivas	SI	
Certificado de antecedentes delitos Sexuales	SI	
Certificación Bancaria	SI	
Certificado REDAM	SI	
Documentos para subsanar	N/A	

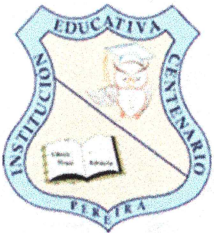
2. **EVALUACION DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES.** En consideración de:

- Lo previsto en invitación asociada al proceso según la cual: "el precio es el factor de selección"
- Los factores de calificación en relación con el significado de "oferta más económica" conforme a los principios rectores de la contratación pública, en especial lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

Quienes evalúan realizarán el proceso de evaluación y asignarán el orden de elegibilidad de la propuesta teniendo en cuenta que esta cumpla con todos los requisitos habilitantes y el precio ofrecido no exceda valor del presupuesto asignado incluidos impuestos.

El oferente favorecido debe allegar los documentos habilitantes exigidos, en el plazo previsto en cronograma o el establecido en este documento si se trata de una subsanación, so pena de ser rechazada la oferta, si el proponente elegido no cumpliera.

Nota: Teniendo en cuenta que en el Numeral 10. De la invitación publica Nro. 2 del proceso de contratación Nro. 8 especifica que: si solo se recibiera una propuesta que se ajusta a criterios técnicos de la necesidad y al presupuesto asignado, si esta cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se hace valoración y evaluación de esta, concluyendo con dictamen de elegibilidad o no, en este documento. La institución educativa podrá adjudicar el contrato

	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTENARIO "Formando Para la Vida" CERTIFICADO DE REGISTRO DEL P.E.I. PE - 13 - 01 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 436 DEL 24 DE JUNIO DE 1997 RESOLUCION No. 8609 DE AGOSTO 13 DE 2019 DE AUTORIZACIÓN DE LA MEIDIA NÚCLEO EDUCATIVO N° 7 NIT N° 816.002.032-5
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

A continuación, la evaluación de la propuesta recibida.

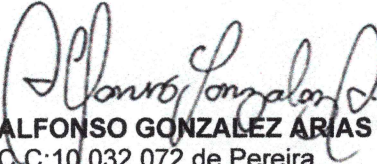
NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S NIT: 901.646.765-5	\$ 4,085,654	1

- De acuerdo con este análisis, los presentes evaluadores recomiendan adjudicar el presente proceso contractual, al proponente **TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S - NIT: 901.646.765-5**. Debido a que fue la única propuesta económica recibida y que este cumple con todos los requisitos habilitantes y el valor de la propuesta económica no excede el presupuesto asignado que para la ejecución de este contrato es de **\$ 4,085,654**.
- Se procede de conformidad con la evaluación y en consecuencia se adjudica a: **TEDEX SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S** identificado con **NIT: 901.646.765-5**. el presente proceso contractual.

En el presente documento se informa igualmente, que la supervisión del contrato estará a cargo de: En el presente documento se informa igualmente, que la supervisión del contrato estará a cargo de: **JORGE STEVEN GIRALDO DUQUE** identificado con Cédula de ciudadanía **Nro. 1.088.019.918** de Dosquebradas. **Auxiliar de Servicios Generales I.E Centenario.**

Contra el presente informe de evaluación procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el reglamento interno para adquisición de bienes y servicios hasta 20 SMLMV.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 17 días del mes de Julio de 2026 por los intervinientes.


ALFONSO GONZALEZ ARIAS
 C.C:10.032.072 de Pereira
 Rector y Ordenador del Gasto


MARIBEL RENGIFO VALLECILLA
 C.C:1.088.291.240 de Pereira
 Auxiliar Administrativo con Funciones de Tesorera